

PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE CONSERVADOR DE MUSEOS MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL EN EL INAEM

ANUNCIO

- ADMISIÓN DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO.
- EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO.
- FIJACIÓN DÍA, HORA Y LUGAR DE LA PRUEBA SELECTIVA.

Primero.- Admitir en el proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por haber acreditado debidamente -en tiempo y forma- que reúnen todos los requisitos exigidos en los criterios de selección establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Teruel, para participar en el mismo:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	AGUILAR SANZ	DANIEL
2	ARGUDO GIMÉNEZ	ANA
3	AZUARA GALVE	SARA
4	CAMBRA SÁNCHEZ-GIL	ÁLVARO
5	CASALES AZON	ALBA
6	CIVERA NAVARRO	SARA
7	FUERTES DOMINGO	MARINA
8	GÓMEZ OLMEDILLA	RIÁNSARES
9	HERAS LOMAS	LAURA
10	IBÁÑEZ HERVÁS	RAÚL
11	LATORRE FUERTES	VEGA
12	LÁZARO FERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO



13	LÓPEZ MUÑO	ELENA
14	MATEO BORQUE	M.ª BEGOÑA
15	NAVARRETE MARTÍN	M.ª ESTER
16	ORTEGA ORTEGA	JULIÁN MIGUEL
17	PEIRÓ GUÍA	EVA
18	RAMOS MARTÍN	MANUEL
19	RÍOS CONEJERO	ALEJANDRO
20	RUBIO HERRERO	ROSARIO
21	SALVADOR MARZO	NATIVIDAD
22	SEBASTIÁN ÁLVAREZ	ELENA
23	UTRILLAS PILAR	M.ª SALUD
24	VILLARGORDO ROS	CAROLINA
25	VILLÉN UBÉ	SONIA

Segundo.- Excluir del proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por las causas que en cada caso se indican:

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GALINDO RODRIGUEZ	MARÍA	A
2	GÓMEZ ANDRÍO	CELIA	A
3	GRACIA ESCANILLA	INES	B
4	IZQUIERDO TUTOR	M.ª VICTORIA	A
5	MAENZA IBARRA	SOLEDAD	A
6	MALLEN MARTINEZ	IGNACIO	A, B
7	REY FERNÁNDEZ	GUIOMAR	B
8	SABATER ROYO	PABLO	A
9	VILLARREAL VILLEN	CARMEN	B



CAUSA DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE REQUISITOS	
A	Falta aportar Informe de periodo ininterrumpido en situación de desempleo o DARDE , inscripción como mejora de empleo.
B	Falta aportar Titulo universitario de Licenciatura, Grado o equivalente.

La falta de aportación de alguno de los requisitos relacionados anteriormente conllevará la exclusión del proceso selectivo, no siendo subsanable una vez finalizado el plazo de presentación de los mismos.

Tercero.- Fijar como fecha de la prueba selectiva **el día 12 de diciembre de 2023 a las 10,00 horas en Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sita en C/ Atarazana, 8A de Teruel.**

Cuarto.- Prueba selectiva:

PRUEBA SELECTIVA:

TOTAL PUNTUACIÓN: 100 puntos

Desarrollo de la prueba selectiva: Ejercicio único (con un descanso entre las dos partes que la componen).

a) Parte teórica; Hasta 45 puntos

Consistirá en un cuestionario tipo test, de 60 preguntas mas 5 de reserva, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los temas incluidos en el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

Las preguntas serán iguales para todos los aspirantes.

Para la realización del precitado cuestionario tipo test de preguntas, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se le propongan.

La duración máxima de la prueba será de 90 minutos.



La puntuación máxima a otorgar será de 45 puntos, valorándose 0,75 puntos cada una de las preguntas contestadas correctamente, y penalizando con 0,25 puntos, cada respuesta contestada erróneamente. No penalizarán las preguntas no contestadas.

Durante la realización de esta prueba, los aspirantes no podrán hacer uso de ningún texto o material de consulta.

Asimismo, durante la realización de este ejercicio no estará permitido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos por los aspirantes.

Para la realización de la prueba será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro, y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial, en vigor, que acredite de forma indudable su identidad.

b) Parte práctica: Hasta 55 puntos.

Consistirá en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos, relacionados con los temas incluidos en el programa que figura en el anexo de esta convocatoria.

El primer supuesto podrá versar sobre materias, procedimientos o colecciones, y podrá plantear el establecimiento de relaciones entre diversas partes del temario y de las colecciones relacionadas.

El segundo supuesto consistirá en la identificación y catalogación de 6 objetos propuestos por el Tribunal.

Los ejercicios serán iguales para todos los aspirantes.

La duración máxima de esta parte será de dos horas. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

La puntuación máxima a otorgar será de 55 puntos, valorándose el primer supuesto con una puntuación máxima de 13 puntos, y el segundo con una puntuación máxima de 42 puntos, con una puntuación máxima de 7 puntos en cada uno de los objetos.



El Tribunal de selección establecerá los baremos de valoración, que deberán contemplar la correcta resolución de los supuestos prácticos, la claridad y concisión en la expresión, y el conocimiento de los temas, los procedimientos y las colecciones.

Durante la realización de esta parte, los aspirantes podrán hacer uso de textos o materiales de consulta, en soporte papel, aportados por ellos mismos o que se encuentren disponibles en el local donde se realice el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio, será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro, y el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducción o documento de identificación personal oficial, en vigor, que acredite de forma indudable su identidad.

Finalizado el ejercicio único, se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Teruel, la plantilla con las respuestas correctas, tanto del cuestionario tipo test, como de la parte práctica.

Se podrán presentar alegaciones a las respuestas consideradas válidas, en el plazo de tres días hábiles. Las alegaciones del ejercicio serán consideradas por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas, y contestadas, con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla de respuestas modificada o, en su caso, de la calificación de la prueba.

En el supuesto de que las preguntas de reserva en la parte tipo test llegasen a agotarse, y el número de preguntas válidas fuese menor de las inicialmente fijadas, el Tribunal realizará la adaptación correspondiente del valor de cada pregunta para adecuarla a la calificación máxima señalada en proceso selectivo.

Quinto.- Dar publicidad de los citados acuerdos, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Teruel, Tablón de anuncios de dicha Corporación Provincial y en la página web de la institución (www.dpteruel.es/personal).

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario de la Comisión de Valoración, Alberto Diego Pérez Fortea

